



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR  
ADSCRITO A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE ONCOLOGÍA Y  
ENFERMEDADES INFECCIOSAS  
PI DOCTOR: (Investigador R3)

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación convoca 1 plaza a tiempo completo dirigida a realizar tareas relacionadas con la línea de investigación arriba citada, que se llevará a cabo en el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos. Se le adscribirá al Personal Docente e Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria CI1200-461AA-69101, se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

- Estudiar el efecto antiproliferativo en células tumorales *in vitro* e *in vivo* (modelos murinos) de diferentes moléculas antiproliferativas.
- Evaluar en casos de inhibición del crecimiento tumoral, el arresto de las células tumorales por las vías de senescencia y apoptosis.
- Analizar cambios de expresión de los genes asociados a la senescencia y apoptosis.
- Identificar células en apoptosis y senescencia y analizar sus poblaciones clonales.
- Formar y dirigir a los estudiantes de doctorado.
- Colaborar en la redacción de proyectos de investigación, tanto regionales como nacionales y europeos.
- Dirigir la redacción de proyectos de investigación y presentarlos.
- Redactar y publicar artículos científicos de la temática en revistas afines a la especialidad.
- Docencia en ámbitos relacionados con la línea de investigación de Ciencias de la Salud

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales

ID DOCUMENTO: qxcYXTDmP8KTFNVrXG+6WKO+W9g=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-01-2024 13:49:51



celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**Requisitos Específicos**

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Doctor en la rama de ciencias de la vida, experiencia postdoctoral acreditada en centros de referencia (acreditación mediante proyectos financiados y publicaciones científicas), acreditación a contratado doctor o superior. (PI DOCTOR R3)

**3.- DURACION Y CUANTIA**

- El contrato a realizar será el correspondiente según la legislación vigente vinculado a dicho proyecto, con una retribución bruta mensual de 2.775 €, distribuidas en 12 mensualidades e incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.
- Este contrato se celebra al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- Será causa de extinción lo establecido en el artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores “Extinción del contrato por causas objetivas”, en consecuencia, el presente contrato se podrá extinguir si concurre la falta o la insuficiencia de la financiación que justifica la contratación del trabajador, abonándose, en tal caso, de conformidad con el apartado 4 del citado precepto la indemnización que resulte procedente.
- La fecha de finalización de la línea de investigación al que va asociado es el 31/12/2024..
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

**4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del “Catálogo del Servicio” <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/> . Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

ID DOCUMENTO: qxcYXTDmP8KTFNVrxG+6WKO+W9g=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-01-2024 13:49:51



REF.: 2006/00002/018/086

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo [inves.personalcontratado@ubu.es](mailto:inves.personalcontratado@ubu.es) en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria

**Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.**

## 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

[https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field\\_portal\\_father\\_article\\_target\\_id=All&field\\_term\\_interest\\_tid=123&destinatarios=](https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=)

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACION
<b>1. Experiencia en investigación y docencia</b>	<b>75</b>
1.1 Ayudas competitivas de captación de talento R3 o R4 (Beatriz Galindo, Ramón y Cajal y otras internacionales asimilables)	25
1.2 Artículos	20
1.3 Docencia de grado y master relacionada con la línea de investigación	15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-01-2024 13:49:51

ID DOCUMENTO: qxcYXTDmP8KTFNvrxG+6WKO+W9g=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





REF.: 2006/00002/018/086

1.4 Proyectos	10
1.5 Otros méritos	5
<b>2. Entrevista personal, en su caso, dirigida a la valoración de: la capacidad de trabajo en equipo; y la capacidad liderazgo y dirección de alumnos de doctorado.</b>	<b>25</b>
2.1 Capacidad de trabajo en equipo	5
2.2 Capacidad liderazgo, creación y dirección de grupos de investigación	10
2.3 Capacidad de redacción de proyectos de investigación	5
2.4 Capacidad de relación con entidades objeto de la transferencia (empresas, socios colaborativos, entidades públicas, tercer sector, etc.)	5

Únicamente se realizará entrevista personal aquellos candidatos que superen un mínimo de 50 puntos en la primera fase.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Jose Miguel García Pérez <https://orcid.org/0000-0002-5908-8428>
2. Vocal: Diego Serrano Gómez <https://orcid.org/0000-0003-4965-8869>
3. Secretaria: María Ángeles Martínez Martín <https://orcid.org/0000-0001-6295-7340>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: <http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

ID DOCUMENTO: qxcYXTDmP8KTFNVRxG+GWKO+W9g= Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-01-2024 13:49:51



## 6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

## 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el responsable.
- Acreditarán su vinculación con el proyecto mediante hojas de dedicación en las que figuren el conjunto de sus actividades laborales.

## 8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Fdo. José Miguel García Pérez

ID DOCUMENTO: qxcYXTDmP8KTFNVrXG+6WKO+W9g=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-01-2024 13:49:51



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR  
ADSCRITO A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE ONCOLOGÍA Y  
ENFERMEDADES INFECCIOSAS  
PI DOCTOR: (Investigador R3)**

**CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS**

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del responsable, por la que se convoca un contrato con cargo a las lía línea arriba mencionada, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

**2. DATOS ACADÉMICOS**

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

**3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Currículum vital del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
<input type="checkbox"/> Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.  
DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.  
Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación. Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.  
Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.  
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En , a de de 20

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-01-2024 13:49:51

